

LEY DE 31 DE ENERO DE 1994

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único Declárase prioridad nacional la creación, instalación y funcionamiento del Complejo de Laboratorios para Alta y Baja Tensión, integrante del Instituto de Investigaciones Electro-Energéticas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a cargo de la Universidad Gabriel René Moreno.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro años.

Fdo. Juan Carlos Durán Saucedo, Guillermo Bedregal G., Andrés Solíz Rada, Guido R. Capra Gemio, Eudoro Galindo Anze, Raúl Tovar Piérola.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Fernando Romero Moreno.